



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018

VISTO la Resolución N° 901/13 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, Ing. Federico TESONE, al Director de Tesis, Dr. Guillermo LEALE, y a la Co-Directora, Dra. Soledad AYALA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a horizontal stroke.



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Federico TESONE como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Guillermo LEALE, como Director, y a la Dra. Soledad AYALA, como Co-Directora de la Tesis "Desarrollo de una medida de similaridad para Sistemas de Recomendación en sitios de Community Question Answering. Análisis desde un enfoque Big Data y usando un método de ensamble de clustering" presentada por el Ing. Federico TESONE.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 901/13 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'd' or similar character.

RESOLUCIÓN N° 1729/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Héctor Eduardo Aiassa".

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Pablo Andrés Rosso".

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior